

derechos fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.

## ANEXO IV

### TRIBUNAL

Estará compuesto de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario en quién delegue.

— Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

El Concejal delegado de personal.

Un mando de la Policía local con categoría, al menos de Inspector.

Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 19 de octubre de 2005. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre error en la publicación del Anuncio de 26 de septiembre de 2005.*

En el Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 de octubre corriente aparece publicado anuncio relativo a la aprobación provisional por el Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades en dependencias e instalaciones municipales. Dicha publicación no procede atendiendo al artº 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se trata de un error material o de hecho que es rectificado en este acto sobre la base del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de dejarla sin efecto conservando las

publicaciones aparecidas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de fecha 26 de septiembre, diario “Hoy”, de 30 de septiembre y Boletín Oficial de la Provincia de 3 de octubre de 2005.

Villanueva de la Serena, a 14 de octubre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

## AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

*EDICTO de 14 de octubre de 2005 sobre la reforma de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el viernes, día 7 de octubre de 2005, acordó aprobar inicialmente: Reforma puntual de las NN.SS. de Ceclavín para recalificación de suelo no urbanizable en urbano, consistente en corrección de error en la modificación puntual nº: 10 incluida en la modificación nº: 3. Redactado por los Arquitectos D. M. Rueda Campos y D. M. Prats Giménez.

Durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se publique (D.O.E., B.O.P. o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el período de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún género.

Ceclavín, a 14 de octubre de 2005. El Alcalde, PEDRO-MARTÍN GONZÁLEZ MIRÓN.

## AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, el expediente número 3 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Deleitosa, se